

- TEST - oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 21 AL 40



AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

TEMAS:

40

PLAZAS:

11

ED. 2025

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-31-5

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, preguntas tipo test de 4 respuestas alternativas, basadas en los 40 temas solicitados para la cobertura de once plazas de personal funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, cuyas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo convocado para la cobertura, por el turno libre, mediante el sistema de oposición, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2024.

El temario es el siguiente:

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. Reforma de la Constitución.
2. El Gobierno y la Administración en la Constitución. La Organización territorial del Estado en la Constitución. El sistema de competencias. Las entidades locales. El principio de autonomía local.
3. De La Corona y Las Cortes Generales.
4. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
5. El municipio: concepto y elementos. Competencias. Organización municipal.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales y ámbito subjetivo de aplicación.
7. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: el funcionamiento electrónico del sector público.
8. La Hacienda Pública. Recursos de las Haciendas Locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): De los interesados en el procedimiento. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): De la actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): De los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías del procedimiento. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.
13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V): De la revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VI): De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.
15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I): Disposiciones Generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas. Competencias. Órganos Colegiados. Abstención y recusación.
16. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II): Principios de la potestad sancionadora. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
17. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (III): Funcionamiento electrónico del sector público. De los convenios.
18. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I): Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
19. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
20. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (III): Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
21. El VI Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
22. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
23. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos Administrativos y Contratos Privados.
24. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II): Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Racionalidad y consistencia de la contratación en el sector público. Libertad de pactos y contenido mínimo de los contratos.
25. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (III): Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Del recurso especial.
26. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (IV): Las partes en el contrato. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Aptitud para contratar y su acreditación. La sucesión en la persona del contratista.
27. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (V): Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.
28. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (VI): De la preparación de los contratos en las Administraciones Públicas. De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

29. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (VII). Del contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. La resolución del contrato de obras. Del contrato de concesión de obras.
30. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (VIII): Del contrato de suministro. Regulación de determinados contratos de suministro. El cumplimiento del contrato de suministro. Ejecución. Resolución del contrato de suministro.
31. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (IX): Del contrato de servicios. Disposiciones generales. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución de los contratos de servicios. De la subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.
32. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (I): Disposiciones Generales. El municipio. Disposiciones comunes a las Entidades Locales.
33. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (II): Bienes, actividades y servicios. Personal al servicio de las Entidades Locales. Haciendas Locales.
34. El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Organización necesaria de los Entes locales territoriales. Funcionamiento de los órganos necesarios de los Entes Locales Territoriales. De la organización complementaria de los Entes Locales Territoriales. Procedimiento y régimen jurídico. Estatuto del Vecino.
35. El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: El municipio. Disposiciones comunes a las Entidades Locales. Bienes, actividades y servicios. Personal al servicio de las Entidades Locales. Haciendas Locales.
36. El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
37. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (I): Ámbito de aplicación. Recursos de las Haciendas Locales. Recursos de los municipios. Tributos propios. Tasas, Contribuciones especiales. Impuestos. Precios públicos.
38. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (II): El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ordenanzas fiscales municipales reguladoras.
39. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (III): El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Ordenanzas fiscales municipales reguladoras.
40. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (IV): Presupuesto y Gasto Público. De los presupuestos. De la tesorería de las entidades locales. De la contabilidad. Control y fiscalización.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	6
21. EL VI ACUERDO-CONVENIO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO COMUNES AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.....	8
22. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....	21
23. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (I): OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES. CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS.	60
24. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (II): DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. RACIONALIDAD Y CONSISTENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MÍNIMO DE LOS CONTRATOS.....	73
25. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (III): PERFECCIÓN Y FORMA DEL CONTRATO. RÉGIMEN DE INVALIDEZ. DEL RECURSO ESPECIAL.	78
26. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (IV): LAS PARTES EN EL CONTRATO. EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO. APTITUD PARA CONTRATAR Y SU ACREDITACIÓN. LA SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.	90
27. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (V): OBJETO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN. GARANTÍAS EXIGIBLES EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	109
28. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (VI): DE LA PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DE LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.	123
29. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (VII). DEL CONTRATO DE OBRAS. ACTUACIONES PREPARATORIAS. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS. DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS.....	163
30. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (VIII): DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. REGULACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SUMINISTRO. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.....	181
31. LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (IX): DEL CONTRATO DE SERVICIOS. DISPOSICIONES GENERALES. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.....	184
32. LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL (I): DISPOSICIONES GENERALES. EL MUNICIPIO. DISPOSICIONES COMUNES A LAS ENTIDADES LOCALES.	187
33. LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL (II): BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. HACIENDAS LOCALES.	206
34. EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES: ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. ORGANIZACIÓN NECESARIA DE LOS ENTES LOCALES TERRITORIALES. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NECESARIOS DE LOS ENTES LOCALES TERRITORIALES. DE LA ORGANIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS ENTES LOCALES TERRITORIALES. PROCEDIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO. ESTATUTO DEL VECINO.	219
35. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL: EL MUNICIPIO. DISPOSICIONES COMUNES A LAS	

ENTIDADES LOCALES. BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. HACIENDAS LOCALES.	253
36. EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.	273
37. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (I): ÁMBITO DE APLICACIÓN. RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS. TRIBUTOS PROPIOS. TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES. IMPUESTOS. PRECIOS PÚBLICOS.	291
38. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (II): EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS.	291
39. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (III): EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS.	291
40. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (IV): PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO. DE LOS PRESUPUESTOS. DE LA TESORERÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES. DE LA CONTABILIDAD. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.	322
SOLUCIONARIO	337

21. El VI Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

TEST VI ACUERDO CONVENIO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO

1. ¿A qué centros se refiere el ámbito territorial del Acuerdo-Convenio según el artículo 1.2?

- a) Únicamente a los edificios administrativos del municipio.
- b) A las oficinas centrales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- c) A todos los centros, dependencias o servicios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- d) Solo a los servicios ubicados dentro del casco urbano.

2. ¿A quiénes se aplica el capítulo de Acción Social además del personal en activo, según el artículo 2.1?

- a) Solo a los funcionarios en prácticas.
- b) A huérfanos de empleados públicos hasta los 18 años y a personal en determinadas situaciones administrativas.
- c) Solo a los empleados jubilados.
- d) A cualquier ciudadano del municipio.

3. ¿Cuál es la vigencia del Acuerdo-Convenio según el artículo 3?

- a) Desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2018.
- b) Desde la aprobación hasta nuevo aviso.
- c) Hasta el 1 de enero de 2020, pudiendo ser denunciado tres meses antes.
- d) Desde la aprobación hasta el 1 de julio de 2021.

4. ¿Cuál es el objetivo de la Comisión de Seguimiento establecida en el artículo 8 del Acuerdo-Convenio?

- a) Elaborar presupuestos anuales.
- b) Controlar la productividad de cada empleado.
- c) Interpretar, vigilar y desarrollar el Acuerdo-Convenio.
- d) Proponer sanciones disciplinarias.

25. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (III): Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Del recurso especial.

TEST LEY 9/2017 LIBRO I TÍTULO I CAPÍTULO III, IV Y V

266. El artículo 36, apartado 4 dice que, salva que se indique otra cosa en su clausulado, los contratos del sector público se entenderán celebrados en el lugar donde se encuentre:

- a) La sede del adjudicatario.
- b) La sede del órgano de contratación.
- c) Las oficinas del adjudicatario.
- d) La localidad del adjudicatario.

267. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indique la respuesta correcta:

- a) Los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan mediante el anuncio de licitación por el órgano de contratación.
- b) Los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan mediante la adjudicación del mismo.
- c) Los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan mediante la formalización del contrato, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.
- d) Los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su formalización.

268. Señale el enunciado INCORRECTO, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Salvo que se indique otra cosa en su clausulado, los contratos del sector público se entenderán celebrados en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.
- b) Los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su formalización.
- c) Los contratos celebrados por entidades del sector público que no reúnan la condición de poder adjudicador tendrán la consideración de contratos privados.
- d) Los contratos celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas tendrán la consideración de contratos privados.

29. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (VII). Del contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. La resolución del contrato de obras. Del contrato de concesión de obras.

TEST LEY 9/2017 LIBRO II, TÍTULO II CAPÍTULO I Y II

567. El artículo 231 nos habla del proyecto de obras. En el supuesto de adjudicación conjunta de proyecto y obra, la ejecución de esta quedara condicionada por el órgano de contratación a su:

- a) Supervisión, aprobación y adjudicación del proyecto.
- b) Supervisión, aprobación y replanteo del proyecto.
- c) Revisión, supervisión y aprobación del proyecto.
- d) Revisión, adjudicación y presupuesto del proyecto.

568. Artículo 232. Clasificación de las obras. A los efectos de elaboración de los proyectos se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, en los grupos siguientes: (marca la opción incorrecta)

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de reparación compleja.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

569. De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señale cuál de los siguientes enunciados es correcto:

- a) A los efectos de la elaboración de los proyectos se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, en los grupos siguientes: obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación, reparación cualificada y reparación media; obras de reparación simple; obras de conservación y mantenimiento; obras de demolición.
- b) Se consideran como obras de restauración las necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales. Cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente tendrán la calificación de restauración cualificada o, en su caso, y dependiendo del valor del menoscabo de reparación media. En caso contrario, se considerarán como de restauración simple.
- c) Son obras de reparación aquellas que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y manteniendo su funcionalidad.
- d) Son obras de rehabilitación aquellas que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y dotándola de una nueva funcionalidad que sea compatible con los elementos y valores originales del inmueble.

756. El artículo 105 nos indica que las Haciendas Locales se nutren de:

- a) Tributos propios.
- b) Participaciones reconocidas en los tributos del Estado.
- c) Participaciones reconocidas en los tributos de las Comunidades Autónomas.
- d) Todas son correctas.

757. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de: (Artículo 106)

- a) Ordenanzas tributarias.
- b) Ordenanzas municipales.
- c) Ordenanzas fiscales.
- d) Ordenanzas administrativas.

758. Las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales comenzarán a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en:

- a) Boletín Oficial del Estado.
- b) Boletín Oficial de la provincia o en su caso, de la Comunidad autónoma uniprovincial.
- c) Diario Oficial de la provincia correspondiente.
- d) Todas son correctas.

759. De acuerdo el artículo 108, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho Público de las entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará:

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso contencioso-administrativo.
- c) Recurso extraordinario.
- d) Recurso potestativo de reposición.

760. Procederá la declaración de lesividad por el Pleno del Ayuntamiento:

- a) Cuando hayan transcurrido más de cuatro años desde que se dictó el acto administrativo.
- b) De aquellos actos favorables para los interesados que sean anulables.
- c) Para la revocación de sus actos de gravamen.
- d) No es necesario en los procedimientos de revisión de oficio iniciados por el Pleno.

37. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (I): Ámbito de aplicación. Recursos de las Haciendas Locales. Recursos de los municipios. Tributos propios. Tasas, Contribuciones especiales. Impuestos. Precios públicos.

38. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (II): El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ordenanzas fiscales municipales reguladoras.

39. El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (III): El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Ordenanzas fiscales municipales reguladoras.

A continuación vamos a agrupar estos tres temas ya que consideramos que será más fácil su estudio haciéndolo de forma conjunta.

TEST REAL DECRETO 2/2004 TÍTULOS PRELIMINAR, I Y II

TITULO PRELIMINAR

1069. ¿Qué Ley regula las Haciendas locales?:

- a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 7/85.
- b) Texto Refundido de la Ley de Régimen Económico de las Entidades Locales. Real Decreto Legislativo 2/1985.
- c) Ley Reguladora del Régimen Económico de las Entidades Locales. Ley 7/2004.
- d) Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto Legislativo 2/2004.

1070. Según el primer artículo, la ley reguladora de las Haciendas Locales se aplicará: (indica la respuesta incorrecta)

- a) En todo el territorio nacional.
- b) A excepción de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.
- c) Sin perjuicio de los tratados y convenios internacionales.
- d) Sin perjuicio de los regímenes financieros forales de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra.

SOLUCIONARIO